

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2298 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 517/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/ceses en general con el nº 0000517/2013, a instancia de JULIÁN RABANAL BÁSCONES frente a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., y MACELO DE MIERES, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 23/12/13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. JULIÁN RABANAL BÁSCONES contra CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L.:

1) Debo declarar y declaro el despido causado a la parte actora el día 16 de junio de 2013 como improcedente y extinguida la relación laboral.

2) Debo condenar y condeno a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., a que abone al actor la suma de 6.922 euros en concepto de indemnización; así como al abono de los salarios correspondientes al preaviso que no respetó; y

3) Debo absolver y absuelvo a la codemandada MACELO DE MIERES, S. A., de las pretensiones contra ella deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065051713, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2298

CVE-2014-2298